

# Universidad Nacional de Salta Departamento de Ciencias Exactas BUENOS AIRES 177 - SALTA IKAN

SALTA, 18 de Febrero de 1.977. Expediente Nº 5.006/77.

# RES. Nº 007/77

VISTO:

Lo dispuesto en el Articulo 8º de la Resolución Nº 800/76, median te la cual se establece la responsabilidad de los respectivos Departa-7 mentos en lo que se refiere a la evaluación de los exdmenes de ingreso/ a la Universidad para el perfodo lectivo 1,877;

Que a tales efectos se ha procedido a consultar a las respectivas Areas de Matemática, Física y Química;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:

ANTICULO 1º: Integren los Pribusales Examinadores de las asignatures Mi TIMBUTA, FISIOS Y CUBIGO e que, de ecuerdo a la Resolución (Rev 1807/Es.) 4 deben rendir los portulantes a ingresur en las carreras detalladas en / el Artfuulo ?; fanc, a), punto 2 y 3; fan. b), punto 3; fanc, c), puntos 2 y 3; e inc, o), punto 3, de la mencionada Resolución, con los sivuintes Professores y de acuerdo al siguiente detalles

## a) MATEMATICA

Lic. ANA TADEA ARAGON
Prof. RAFAEL VICENTE MORENO
Ing. ANDRES SUGIOKA

#### b) PISICA

Lic. ELVIO EDGARDO ALANIS
Ing. SAWTIAGO CARLOS ANIBAL GUERRERO
Prof. BIANCA NELIDA FERNANDEZ

#### e) QUINICA

Lic. OSVALDO DENETRIO BLESA Bioq. SOFIA CABRERA DE ZELARAYAN Ing. ROMAN FERNANDO CUELLAR

atticulo 2º, Adscribir a los Tribunales Examinadores de las asignaturas attantica, FISICA y QUINICA, para collaborar con estos, tanto en la recenta como en la calificación de sofinenes, al siguiente personal do-



# Jniversidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas BUENOS AIRES 177 - SALTA IRAN

# RES. Nº 007/77

### a) MATEMATICA

Prof. MARIA ISABEL IBAÑEZ DE LANDRIEL

Prof. LIDIA IBARRA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN Ing. PILAR ESPIN DE LUNA

Ing. SUSANA GOMEZ DE MEDIMA

Ing. MARIA CRISTINA LENTINI DE PASCUAL

Ing. MARTA LENTINI DE CARBAJAL Ing. GUILLERMO RYAN

Ing. JUAN MARTIN TORRES Ing. PEDRO ARMANDO MOLINA

#### b) QUIMICA

Ing. SILVIA BLANCO

Prof. GRACIELA SALMORAL

Prof. NORMA ZORRILLA DE SALAS

Prof. ANA MARIA PARTY Prof. LIDIA DEL VALLE GUIBERGIA Prof. CRISTINA UCHINO DE GRAMEROS

ARTICULO 3º. El Tribumal Examinador deberá preparar tres tenas integrado cada umo por problemas, ejercícios y cuestionarios relativos al programa preparado al efecto por el Hinisterio de Educación de la Nación. En el instante de iniciarse el examen se sorteará uno de ellos, sobre / el cual verseará el nisso.

ARTICULO 4°: El Tribunal Examinador redactará las normas según las cuales se evaluarán los problemas, ejercícios y cuestionarios de la prue-/ ba.

ARTICULO 5º: Facultar a los mientros del Tribunal Examinador a tomar //
las providencias que correspondan por intermedio de su coordinador, de/
acuerdo a las que seam dadas por el Ministerio, como asimismo adoptar /
las nodidas necesarias para su cometido que correspondan al ámbito de /
la Universida.

ARTICULO 6º: El Tribunal Examinador elevará un informe de su labor, con los resultados del examen a la Dirección del Departamento de Ciencias / Exactas.

ARTICULO 70: Agregar copia de la Resolución pertinente en el Legajo de/ cada umo de los docentes indicados en los Artículos 10 y 20.

ARTICULO 8º: Higaze saber a cada una de las Areas, a Dirección Alumnos/ y a Secretaria Académica. Cumplido. ARCHIVESE.



Ba MOGO MOUSE RODRIGUEZ DIRECTOR PACIAL DEPARTAMENTO de CIONCUS FACIAS